ADENDA Nº 1/2019

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – CONTRATO ABIERTO", ID Nº: 359.792.-

La Convocante emite la presente adenda que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

SE MODIFICA EN EL SICP LAS FECHAS Y HORAS TOPE DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES.

PUNTO 2

DONDE DICE

DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los servicios solicitados, en tiempo y forma.

e) Experiencia:

La empresa oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, que avalen la experiencia solicitada por la Convocante:

Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones de servicios realizados que contengan rubros del mismo objeto de llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015 en adelante. La sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones hasta completar el volumen solicitado, toda vez que correspondan a servicios del mismo rubro de llamado en los periodos establecidos.

Se requiere que la empresa cuente con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC.

En caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con este requisito.

DEBE DECIR

DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

2. Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad para la entrega de los servicios solicitados, en tiempo y forma.
3. Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con los plazos establecidos para la entrega de los servicios requeridos por la Contratante en cada Orden de Servicio emitida.
4. El local de la empresa deberá estar ubicado a un radio no superior a 10 (Diez) Km. de la Sede Municipal. Este criterio es a fin de asegurar la entrega oportuna y efectiva de los servicios solicitados por la Convocante al tratarse de una contratación por la modalidad de contrato abierto en la cual los servicios serán requeridos en cualquier momento.

Para el análisis correspondiente se tendrá en cuenta la dirección declarada en la Constancia de Inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda, y la patente comercial presentada deberá corresponder al Municipio en el cual fija domicilio la empresa.

e) Experiencia:

La empresa oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, que avalen la experiencia solicitada por la Convocante:

Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones de servicios realizados que contengan rubros del mismo objeto de llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015 en adelante. La sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones hasta completar el volumen solicitado, toda vez que correspondan a servicios del mismo rubro de llamado en los periodos establecidos.

Se requiere que la empresa cuente con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC.

En caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con este requisito.

PUNTO 3

DONDE DICE

DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más

baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

DEBE DECIR
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

En caso de que ninguna empresa oferente cuente con el correspondiente CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% (diez porciento) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

PUNTO 4

DONDE DICE

ANEXO C

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

El proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los servicios requeridos dentro de los 3 (tres) días calendario posteriores a la recepción de la Orden de Servicio Institucional.

DEBE DECIR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

El proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los servicios requeridos dentro de 1 (un) dia calendario posterior a la recepción de la Orden de Servicio Institucional.

PUNTO 5

Las demás secciones de la Carta de Invitación Estándar, permanecen sin modificaciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC